**TEXTO DEFINITIVO** 

**LEY ASO-1048** 

(Antes Ley 21056)

Sanción: 17/09/1975

**Promulgación: 07/10/1975** 

Publicación: 30/10/1975

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO-ASISTENCIA SOCIAL

## PROMOCION DEL TURISMO

ARTICULO 1. - En los medios de transporte nacional de media y larga distancia, de carácter nacional e internacional, se destacarán las bellezas naturales del país, sus lugares históricos y centros turísticos. En las respectivas unidades de transporte de pasajeros mencionados se exhibirán fotos, láminas, afiches y todo otro elemento semejante con el fin de promover intensivamente el turismo nacional e internacional.

ARTICULO 2. - En las estaciones terminales o cabeceras de medios de transporte del país se establecerá, por intermedio del Ministerio de Turismo, una oficina de información en la que se destacarán en forma notable, por medio de afiches y todo otro elemento afín, las zonas turísticas nacionales, sus accesos y comodidades, con el objeto de promover la afluencia turística de y hacia esas zonas.

ARTICULO 3. - En las oficinas de expendio de pasajes de Aerolíneas Argentinas en el exterior se dispondrá de un espacio físico para la instalación de un stand donde se expongan afiches, láminas y todo otro elemento promocional de centros turísticos del país y poder ofrecer, así mismo, la información que corresponda por intermedio del personal especializado en la materia.

ARTICULO 4. - Las compañías extranjeras de transporte de pasajeros, con licencia para actuar en nuestro país, dispondrán las medidas para que en las sedes donde desarrollen sus actividades en nuestro medio se expongan notoriamente, conjuntamente con las de los países que representan, todo material publicitario a que hace referencia el artículo 1, con el objeto de promover e intensificar las corrientes turísticas de y hacia nuestro país.

ARTICULO 5. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley estableciendo si fuera necesario, las excepciones correspondientes.

ARTICULO 6. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de "Rentas Generales" hasta su incorporación al presupuesto general de la Nación.

## Ley ASO-1048 (Antes Ley 21056) RAMA ADMINISTRATIVO ASISTENCIA SOCIAL Tabla de Antecedentes Artículo del texto definitivo **Fuente** 1 Art. 1 Texto original, Art. 2 se adecuo la denominación del 2 organismo 5 Art.5 se suprimió la referencia temporal por plazo cumplido Art. 6 Texto original 6

## **Artículos suprimidos**

Art 7: de forma

## Nota de la Dirección de Información Parlamentaria

Se ha agregado la presente al Digesto ya que se ha considerado que esta ley se encuentra vigente, y no implícitamente derogada por la ley 25997

ORGANISMOS Ministerio de Turismo Aerolíneas Argentinas